"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 689 0

BUENOS AIRES,

27 AGO 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016674-14-9 y
Disposición Nº 3473/15 del registro de la Administración Nacional de
Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BETA S.A. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición Nº 3473/15 por la cual se autoriza un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada CLONAX / CLONAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CLONAZEPAM 0,5 mg – 1 mg – 2 mg, autorizada por certificado Nº 49.505.

Que el error detectado recae en el nombre genérico.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 6890

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 66 la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1886/14.

Por ello:

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 1º y en el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición Nº 3473/15, para la especialidad medicinal denominada CLONAX / CLONAZEPAM; propiedad de la firma LABORATORIOS BETA S.A., según lo detallado en el Anexo de Modificaciones integrante de la presente.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a integrar parte de la disposición y el que deberá agregarse al certificado Nº 49.505, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Registrese; girese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con el Anexo de Autorización de Modificaciones. Cúmplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-016674-14-9

DISPOSICION Nº

6890

mb

ing ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional A.N.M.A.T.

3



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°6.8.0...0 a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 49.505 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIOS BETA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: CLONAX / CLONAZEPAM.

Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CLONAZEPAM 0,5 mg – 1 mg – 2 mg.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1169/01, Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-006506-99-8.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Artículo 1º:	Autorizase a la firma LABORATORIOS BETA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal CLONAX / CLONAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, REPAGLINIDA 0,5 mg – 1 mg – 2 mg, a cambiar el envase primario, según	Medicinal CLONAX / CLONAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMI- DOS, CLONAZEPAM 0,5 mg - 1 mg - 2 mg, a cambiar el





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

	consta en el Anex Autorización		consta Autoriza		el	Anexo	de de
	Modificaciones	Modificaciones					
Genérico/s:	COMPRIMIDOS, REPAC						
	DA 0,5 mg - 1 mg - 2	PAM 0,5 mg - 1 mg + 2 mg				ng	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS BETA S.A. Certificado de Autorización Nº 49.505 Ciudad 27 AGO 2015 de Buenos Aires,.....a los días........, del mes de

Expediente N° 1-0047-0000-016674-14-9

DISPOSICION Nº

6890

mb

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.